

quedando enterado el Ayuntamiento.

Se confirmaron varios fallos del consejo sini de Policía Rural, en los respectivos expedientes de Hombrey y Buenos, con vista de las actas de los juicios celebrados y no encontrando motivos bastantes para declarar la nulidad de las sentencias apeladas, acordó el Ayuntamiento conforme con el parecer de la comisión, confirmarlas, y desestimar los recursos de alzada interpusos contra fallos del consejo de Hombrey y Buenos; por Pedro Rocío Martínez y Maria Palma Gea, del Glano de Brujas; por Antonio Alcazar Moreno, de Berriajau y por José Sanchez Pallarés, del Raial.

Se acuerda revisar Visto lo informado por la Comisión permanente
el fallo del Consejo de Policía Rural, por resultado del examen que
de Hombres buenos ha hecho del recurso de alzada y del acta del juicio
apelado por Auto a que se refiere, deduciéndolo que hay motivos para
revisar la revisión del juicio que solicita Antonio

Tomás López, de Torreagüera, acordó el Ayunta-
miento, conforme propone, se abra de nuevo el
juicio con el doble vicio de Vocales que prefiga
el Artículo ciento sesenta y ocho de la Ordenanza
de Policía Rural, para que cumplidas las decla-
raciones y adquiridas las pruebas, se falle de nuevo
el juicio apelado.

Para a la Comision Visto su oficio de Don Mapurrius Ruiz Gax
de Hacienda la cia, Procurador que ha sido de este Ayuntamiento
cuenta del Procurado en el pleito con Don Eduardo Cortilla Poveda y
don Ruiz Don Gerónimus Poveda Vogueron, sobre reclamación
de terrenos, presentando la cuenta que importa dos mil seiscientas diez y nueve pesetas cinc

